



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-106966479- -APN-ATCO#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2016-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° IF-2024-107087118-APNATCO#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2401/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.09.01 15:40:00 -03:00



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

REF. EXTE. EX-2024-106966479- -APN-ATCO#MT

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de Octubre de dos mil veinticuatro, siendo las 11 hs, comparecen ante mí, Ab. Lucas Porfiri, Legajo 25529, funcionario de esta Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los señores: POR EL SECTOR GREMIAL SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES (SOIVA) filial Córdoba, MARIA DEL CARMEN PONCE, DNI 10.543.380, ARNALDO RUBÉN GONZALEZ, DNI 23.683.166 ; haciéndolo por EL SECTOR PARITARIO EMPLEADOR: CAMARA DE TINTOREROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por su presidente, señor FERNANDO SAGRETTI, DNI 17.382.437, y CONSTANTINO ANDRES PSARAKIS, DNI N.º 25.758.526, todos Delegados Paritarios de la Cámara que integran. Los sectores representados forman parte de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, que regula la actividad del sector tintoreros en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, habiéndose cumplimentado con las previsiones de la Ley 25674 y decreto reglamentario. Que ratifican la designación de miembros negociadores efectuada en expediente EX 2023-138255606- -APN-ATCO138255606- - MT, el cual dio apertura a las negociaciones del año 2023. Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a las partes, las representaciones de ambas partes manifiestan: 1º) Que vienen por este acto a dejar establecidas las nuevas escalas salariales que tendrán vigencia entre el 01 de septiembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, en todo el ámbito de la provincia de Córdoba de conformidad a la Convención Colectiva de Trabajo Nº 569/09. 2) se establecen los mínimos imponibles por aporte y contribución que regirán para el período 01/09/2024 al 30/11/2024 por cada trabajador con destino a la OBRA SOCIAL DE LA INDÚSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES CONFORME A LA TABLA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA:

01/09/24 al 30/09/24 \$ 53.340

01/10/24 al 31/10/24 \$ 53.340

01/11/24 al 30/11/24 \$ 53.340

ARNALDO RUBÉN GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SOIVA-CORDOBA

MIRIAM VILLAREAL  
SECRETARIA GREMIAL  
SOIVA-CORDOBA

MARIA DEL CARMEN PONCE  
Secretaría General



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad.

(monto neto para obra social sin ANSAL) todo ello como importes mínimos para aportes del trabajador y contribución empresarial para la obra social de O.S.P.I.V., sin perjuicio de lo establecido en la ley 23.660. El cálculo de los mismos, cuando la suma del aporte del trabajador y la contribución empresarial no alcancen dichos montos, la diferencia estará a cargo del empleador.

Conforme el acuerdo arribado entre las partes negociadoras; solicitan la homologación del presente convenio.

El funcionario actuante hace saber a las partes que a los fines de la homologación elevará el Expte. a la superioridad, quedando supeditada la misma al control que ésta practique. No siendo para más se da por terminado el acto que previa lectura y conformidad firman los comparecientes por ante mi funcionario actuante lo que certifico y doy fe.

#### ANEXO 1

#### ESCALAS SALARIALES PARA PERSONAL DE TINTORERÍAS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- CCT 569/09- CON VIGENCIA ENTRE SEPTIEMBRE 2024 Y NOVIEMBRE 2024

#### VIGENCIA: 01/09/2024 Y EL 30/09/2024 INCLUSIVE

BÁSICO DE CONVENIO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS: \$ 435.450.-

-ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD: conforme antigüedad en el empleo (art. 7º CCT)

-ADICIONAL POR CATEGORÍA: el porcentaje que corresponda según tareas que Desarrolla (art. 8º de la C.C.T.)

#### ADICIONALES NO REMUNERATIVOS:

PUNTUALIDAD PERFECTA:

\$ 118.759.-

MARÍA DEL CARMEN PONCE  
Secretaria General

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARIA GENERAL  
PROVINCIA DE CORDOBA



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

REFRIGERIO: \$ 118.759.-

MOVILIDAD \$ 118.759.-

**VIGENCIA: 01/10/2024 Y EL 31/10/2024 INCLUSIVE**

**BÁSICO DE CONVENIO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:** \$ 455.045.-

-ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD: conforme antigüedad en el empleo (art. 7º CCT)

-ADICIONAL POR CATEGORÍA: el porcentaje que corresponda según tareas que desarrolla (art. 8º de la C.C.T.)

**ADICIONALES NO REMUNERATIVOS:**

PUNTUALIDAD PERFECTA: \$ 124.103.-

REFRIGERIO: \$ 124.103.-

MOVILIDAD \$ 124.103.-

**VIGENCIA: 01/11/2024 Y EL 30/11/2024 INCLUSIVE**

**BÁSICO DE CONVENIO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:** \$ 473.247.-

-ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD: conforme antigüedad en el empleo (art. 7º CCT)

-ADICIONAL POR CATEGORÍA: el porcentaje que corresponda según tareas que desarrolla (art. 8º de la C.C.T.)

**ADICIONALES NO REMUNERATIVOS:**

MARÍA DEL CARMEN PONCE  
Secretaria General

MARTA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
SODICOBA

MIRIAM VILLARREAL  
SECRETARIA GREMIAL  
SODICOBA



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

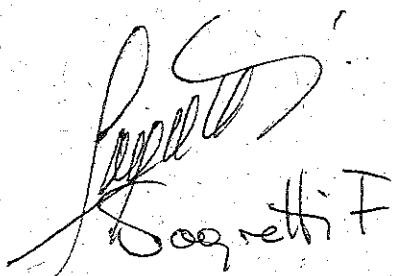
PUNTUALIDAD PERFECTA: \$ 129.068.-

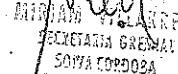
REFRIGERIO: \$ 129.068.-

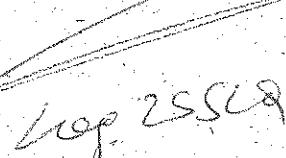
MOVILIDAD \$ 129.068.-

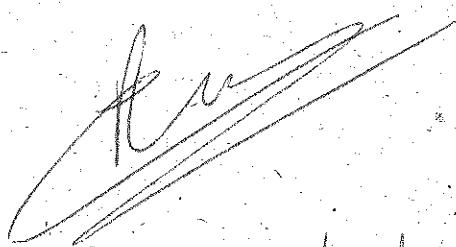
**NOTA: LAS PARTES CONVIENEN LA REVISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CUANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS LO AMERITEN CON ANTERIORIDAD A SU VENCIMIENTO.**

**NOTA: EN CUANTO A LOS ADICIONALES NO REMUNERATIVOS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA EL CALCULO DE AGUINALDO Y LICENCIAS POR VACACIONES ANUALES.**

  
Sogetti F

  
Sogetti F  
SECRETARIA GENERAL  
SOJA CORDOBA

  
Sogetti F  
Prop. 2550

  
Ponce

  
Ponce  
MARÍA DEL ARMEN PONCE  
Secretaría General

  
Ponce las Andes





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acta

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.10.01 13:27:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2016-25 Acu 2401-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.